ESCANEAR

NOTARIA TERCERA
QUITO ECUADOR

PODER

El suscrito, señor **CARLOS ENRIQUE ANGULO QUIÑONES** en su calidad de **APODERADO** de la sociedad **GRUPO BIOTOSCANA, S.L.**, sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, con domicilio y sede principal la Calle Pradillo número 5, Bajo Exterior, de la ciudad de Madrid, España (en adelante la "Compañía"), conforme consta en la copia certificada de nombramiento adjunta a la presente como documento habilitante, manifiesta que en la calidad invocada, por así convenir a los intereses de la Compañía que representa, otorga **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **CLARA ISABEL APOLO MONTALVO**, ciudadana ecuatoriana, identificada con cédula de ciudadanía No. 171.512.766-6, mayor de edad, domiciliada en Quito, Ecuador (en adelante la "Apoderada"), para que en representación de la Compañía pueda realizar las siguientes actividades:

a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y decisiones del Consejo Directivo de la Compañía; **b)** Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; **c)** Cumplir con las instrucciones que imparta el Consejo Directivo de la Compañía e impartir instrucciones a los Gerentes de Área si los hubiere; **d)** Realizar todos los actos de administración y gestión ordinaria de las actividades de la Compañía, orientadas a la consecución de su objeto; **e)** Constituir factores mercantiles y otorgarles las atribuciones que considere convenientes y removerlos cuando considere del caso; **f)** Actuar a nombre de la Compañía frente a cualquier institución del sector público, incluidas las autónomas; **g)** Cobrar las deudas ocasionadas por el giro del negocio, para lo cual, la Apoderada podrá comparecer a toda clase de juicios en cualquier jurisdicción a nombre de la Compañía, bien sea como actor o demandado; **h)** Presentar demandas, denuncias, acusaciones particulares, querellas, reconvenciones, plantear excepciones, allanarse a la demanda, desistir de pretensión y/o del proceso, realizar requerimientos, presentar pruebas, presentar peticiones, reclamos y recursos ante cualquier entidad jurisdiccional y de la administración pública; **i)** Absolver posiciones, reconocer documentos, deferir al documento decisorio, transigir, someterse a resoluciones de tribunales arbitrales o árbitros, recibir las cosas sobre las cuales versase el litigio o tomar posesión de las mimas, sin necesidad de la comparecencia del representante legal; **j)** Asistir a las juntas, audiencias y otras diligencias, aceptar conciliaciones, utilizar medios de solución alternativa para los conflictos, solicitar cualquier tipo de medida cautelar, ejecutar sentencias, interponer toda clase de recursos, apelaciones, quejas, revisión, nulidad, casación, así como cualquier acto procesal; **k)** Conferir procuración judicial a favor de abogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo cuarenta y nueve (49) de la Ley de Federación de Abogados; **l)** Representar a la Compañía y votar por sus acciones en todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A.; **m)** Proponer, discutir y acordar todos los asuntos de conformidad con los Estatutos.

La Apoderada en ningún caso se entenderá que cuenta con facultades suficientes para adquirir o enajenar cualquier bien inmueble o mueble, intangible o intangible,

DUPLICADO

así como tampoco para contraer endeudamientos en nombre de la Compañía. Como única excepción a lo anterior, la Apoderada estará debidamente facultada para aceptar transferencias de acciones a nombre de la Compañía frente a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

NOTARIA TERCERA
QUITO ECUADOR

La Apoderada no podrá sustituir las facultades que mediante este poder se le otorgan, ni delegar en todo o en parte este poder a persona alguna, sin la previa autorización expresa y escrita de la Compañía.

El mandato que se confiere por el presente instrumento tendrá plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del mismo, y terminará por cualquiera de las cusas previstas en el artículo dos mil sesenta y siente (2067) del Código Civil de la República del Ecuador.

El presente poder se entenderá tan amplio y suficiente como en derecho resulte, de modo que la Apoderada pueda representar en la República del Ecuador a la Compañía, excepto por las limitaciones dispuestas expresamente en el presente instrumento.

Dado a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil trece (2013).

CARLOS ENRIQUE ANGULO QUIÑONES
Apoderado
GRUPO BIOTOSCANA, S.L.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON HUELLA
NOTARÍA TREINTA Y CINCO (35)

NOTARIA 35

DEL CÍRCULO DE BOGOTA
COLOMBIA
M.A. BEATRIZ SANIN POSADA
Notario
CERTIFICA

[redacted]

Que el día 26-Jun-2013
Compareció :
CARLOS ENRIQUE ANGULO QUIÑONES
Quien se identificó con C.C. 79526437
y manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma y huella que en él aparecen son suyas. En constancia firma nuevamente y por solicitud suya estampa la huella de su INDICE DERECHO . " la certificacion de la huella causa derechos notariales según tarifa"

NOTARIA 35
BEATRIZ SANIN POSADA
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NOTARIA 35
BEATRIZ SANIN POSADA
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

NOTARIA TERCERA
QUITO ECUADOR

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: SANIN POSADA MARIA ANGELA BEATRIZ
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 6/27/2013 8:53:38 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2NGZB8533810
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature.)

Nombre del Titular: GRUPO BIOTOSCANA SL // CLARA APOLO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

07004100207644110002 EXP. 08/03/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site·
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de [illegible] foja, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 05 AGO 2013

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

FE DE ERRATAS

NOTARIA TERCERA

El suscrito, señor **CARLOS ENRIQUE ANGULO QUIÑONES** en su calidad de **APODERADO** de la sociedad **GRUPO BIOTOSCANA, S.L.**, sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, con domicilio y sede principal la Calle Pradillo número 5, Bajo Exterior, de la ciudad de Madrid, España, por medio de la presente, debido a un error de transcripción, me permito CORREGIR el poder otorgado con fecha 8 de marzo de 2013 a la señora **CARLA ISABEL APOLO MONTALVO**, ciudadana ecuatoriana, identificada con cédula de ciudadanía No. 171512766-6, en los siguientes términos:

1. Se corrige el nombre de la Apoderada, siendo éste **CARLA ISABEL APOLO MONTALVO**, y **no** CLARA ISABEL APOLO MONTALVO.

2. Se corrige el número de la cédula de ciudadanía de la Apoderada siendo éste **No. 171512766-6** y **no** No. 171.512.766-6.

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE ANGULO QUIÑONES
Apoderado
GRUPO BIOTOSCANA, S.L.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON HUELLA
NOTARÍA TREINTA Y CINCO (35)

NOTARIA 35

DEL CÍRCULO DE BOGOTA
COLOMBIA
M.A. BEATRIZ SANIN POSADA
Notario
CERTIFICA

Que el día 02-Jul-2013
Compareció :
CARLOS ENRIQUE ANGULO QUIÑONES
Quien se identificó con C.C. 79626437
y manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma y huella que en él aparecen son suyas. En constancia firma nuevamente y por solicitud suya estampa la huella de su INDICE DERECHO " la certificacion de la huella causa derechos notariales según tarifa"

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

NOTARIA TERCERA
QUITO ECUADOR

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: SANIN POSADA MARIA ANGELA BEATRIZ
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 7/4/2013 8:40:17 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2NHE84017330
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GRUPO BIOTOSCANA SL //VARLA APOLO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: FORMATO FE DE ERRARTAS
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

07004100209678410002 EXP: 02/07/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de cinco hojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 15 AGO 2013

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito